



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

NO DISPONIBILIDAD O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Código: GT-PR11-FT02

Versión: 02

Nombre del Formato

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO
DISPONIBILIDAD O INSUFICIENCIA DE PERSONAL**

Vigencia: 13/01/2023

Página 1 de 4



Al contestar cite Radicado I-00643-2023009979-UAECOB Id: 162634
Folios: 4 Fecha: 2023-06-01 15:43:47
Anexos: 1 OTROS
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA

PARA: **JAVIER RICARDO BALLESTEROS GUTIERREZ**
Subdirector de Gestión Humana

DE: **Subdirección de Gestión Humana**

ASUNTO: Solicitud de certificado de No disponibilidad o insuficiencia de personal

De manera atenta, con el propósito de atender las labores propias de la Subdirección de Gestión Humana, se requiere de 1 del nivel Técnico, que reúna el perfil que se indica a continuación y le permita atender el siguiente objeto:

Objeto	SGH - Ejecutar actividades de apoyo a la gestión en la Subdirección de Gestión Humana de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. en lo relacionado con los procesos de actualización, custodia y manejo del archivo de gestión de la Subdirección.
No. de personas requeridas	Uno (1)
Requisitos de Formación	Título de técnico o tecnólogo o certificado de aptitud ocupacional o seis semestres universitarios cursados y aprobados, en áreas como: tecnología en gestión logística, o gestión documental, o afines.
Experiencia	De 0 a 11 meses de experiencia.
Plazo	Cuatro (4) meses y quince (15) días
Obligaciones Específicas	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar el desarrollo de las estrategias y su programación al interior de la Subdirección encaminadas a la correcta conformación y administración de los archivos de gestión.2. Tramitar las solicitudes relacionadas con la información que reposa en las Historias Laborales del personal Activo o retirado.3. Apoyar la organización, consulta, conservación, actualización, custodia del archivo de la Subdirección.4. Apoyar la Clasificación, Alistamiento y Digitalización de la documentación teniendo en cuenta su legibilidad e integridad.5. Apoyar la actualización de los inventarios documentales en los archivos de gestión.6. Apoyo en la actualización permanentemente de las bases de datos existentes para la gestión de la administración de la documentación en custodia.7. Asistir a las reuniones y capacitaciones que sea convocado por la Entidad.8. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.
Justificación	Tanto la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, en articulación con el Acuerdo 761 de junio de 2020 - Plan de Desarrollo para la vigencia 2020 – 2024 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 - Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, en

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

NO DISPONIBILIDAD O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Código: GT-PR11-FT02

Versión: 02

Nombre del Formato

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO
DISPONIBILIDAD O INSUFICIENCIA DE PERSONAL**

Vigencia: 13/01/2023

Página 2 de 4



Al contestar cite Radicado I-00643-2023009979-UAECOB Id: 162634
Folios: 4 Fecha: 2023-06-01 15:43:47
Anexos: 1 OTROS
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA

su deber institucional y compromiso de respuesta con la Ciudad, y el propósito de “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura, paz y reconciliación”, desarrolla su gestión propendiendo por la protección de la vida, el ambiente y el patrimonio, a través de la gestión integral de riesgos de incendios, atención de rescates en todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos en Bogotá y su entorno, bajo lineamientos de responsabilidad, transparencia, respeto, probidad, entre otros valores, que hacen posible entregar un servicio con calidad y oportunidad, cumpliendo de igual forma con los objetivos institucionales establecidos.

En concordancia con lo anterior, la Subdirección de Gestión Humana debe contar con la adecuada administración de las historias laborales de los funcionarios y exfuncionarios de la entidad, emitir respuestas a entes internos y externos relacionados con la solicitud de dichas historias, antecedentes administrativos y documentos archivados en las mismas, así como la organización, consulta, conservación, actualización, custodia y las tareas de digitalización del archivo de la Subdirección, actualizar los inventarios documentales en los archivos de gestión y verifica los tiempos de custodia de la documentación establecidos en las Tablas de Retención Documental (TRD) aprobadas por la entidad para cumplir con el cronograma institucional de transferencias primarias. Esto de acuerdo a lo establecido el Decreto 555 de 2011 - Artículo 12 - Numeral 9, que indica "Las demás funciones que le sean asignadas."

En atención a la alta demanda que generan están actividades, y conforme lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, resulta oportuno indicar que la Entidad no cuenta con personal de planta suficiente que pueda asumir la ejecución de las actividades aquí mencionadas, siendo necesario contratar un grupo de personas naturales que apoyen su gestión para satisfacer las necesidades expuestas y realizar las actividades con eficiencia y eficacia.

Entre los proyectos de la UAECOB se encuentra el 0131 – PROGRAMA FUNCIONAMIENTO - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, del cual se tomarán los recursos para el presente proceso contractual. Finalmente, se precisa que el presente proceso contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, para la vigencia 2023 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos y que la presente contratación es necesaria para el normal funcionamiento de la entidad, contribuye al logro de las metas y actividades y es esencial para la prestación adecuada de los servicios misionales de la UAECOB.

Desde esta perspectiva, para la ejecución de este proyecto se requiere contratar los servicios de una persona técnica en gestión logística, de conformidad con la Resolución 130 de 2023, por medio de la cual se fija



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

NO DISPONIBILIDAD O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Código: GT-PR11-FT02

Versión: 02

Nombre del Formato

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO
DISPONIBILIDAD O INSUFICIENCIA DE PERSONAL**

Vigencia: 13/01/2023


Página 3 de 4



Al contestar cite Radicado I-00643-2023009979-UAECOB Id: 162634
Folios: 4 Fecha: 2023-06-01 15:43:47
Anexos: 1 OTROS
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA

	<p>la tabla de honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios que celebre la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.</p>
<p>Justificación plazo máximo a cuatro (4) meses</p>	<p>En lo que atañe a las funciones relacionadas con la adecuada administración de las historias laborales que requieren su actualización permanente, así como su custodia, lo cual permite dar respuesta oportuna veraz y adecuada tanto para el interior de la entidad como a los entes externos que así lo requieran, el personal con el que cuenta la Subdirección de Gestión Humana es evidentemente insuficiente para lograr producir el impacto deseado en la actualización, respuesta y custodia de las historias laborales.</p> <p>Aunado a lo anterior en forma constante, la Subdirección de Gestión Humana requiere de un técnico con conocimiento y experiencia en manejo de las historias laborales, apoyando su adecuada consulta, actualización y conservación, manteniendo la adecuada actualización de las mismas que permita que tanto al interior como los entes al exterior puedan tener una consulta confiable y actualizada.</p> <p>Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 001 de 5 de enero de 2023 expedida por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública, se deja constancia expresa sobre la necesidad de contratar a una persona natural que cuente con conocimientos y experiencia específica en materia de administración de las historias laborales por un término superior a 4 meses en atención a que es indispensable realizar una actualización permanente de las historias laborales, los cuales deben llevarse a cabo durante toda la vigencia 2023, personal con el que no se cuenta en la planta actual como ya se ha mencionado previamente, dado que ninguno de los cargos de la planta de personal de la Subdirección de Gestión Humana cumple con el perfil requerido para ejecutar dichas actividades.</p> <p>Se deja constancia de que las actividades a realizar no requieren permanencia ni cumplimiento de horario, no implican subordinación y en consecuencia no tienen las características propias de una relación laboral, ajustándose por el contrario a las condiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Conforme con los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta No. 100-005 de 2022 sobre Lineamientos del Plan de Formalización del empleo Público en Equidad - Vigencia 2023, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- y la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de conformidad con los argumentos antes expuestos será suscrito por un plazo de 4 meses y 15 días.</p>

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

	Nombre del Procedimiento	Código: GT-PR11-FT02
	NO DISPONIBILIDAD O INSUFICIENCIA DE PERSONAL	Versión: 02
	Nombre del Formato	Vigencia: 13/01/2023
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO DISPONIBILIDAD O INSUFICIENCIA DE PERSONAL	Página 4 de 4



Al contestar cite Radicado I-00643-2023009979-UAECOB Id: 162634
 Folios: 4 Fecha: 2023-06-01 15:43:47
 Anexos: 1 OTROS
 Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA
 Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA

Número y nombre del Proyecto	0131 – PROGRAMA FUNCIONAMIENTO - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.
-------------------------------------	---

De no existir en la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos o de ser insuficiente el personal para atender este requerimiento con los fines citados, me permito solicitar se expida certificado de No disponibilidad o insuficiencia de personal, para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para persona natural, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, que modifica el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, así mismo, contemplando lo establecido en la Circular Conjunta 100-005-2022 del 29 de diciembre de 2022 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y Escuela Superior de Administración Pública, Circular Conjunta 001 del 05 de enero de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- y el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Circular N° 001 del 05 de enero de 2023, expedida por la Procuraduría Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social.

Cordialmente,

Javier Ballesteros
JAVIER RICARDO BALLESTEROS GUTIÉRREZ
 Subdirector de Gestión Humana

Proyectó: Karen Daniela Hernandez Marin - Contratista SGH